

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-4835** *Notificación a titulares de vehículos estacionados en vía pública. Achatarramiento 7/2015 vía pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, estacionados en vía pública, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
PEUGEOT	205	S2640AB	ANGEL RAUL CUADRADO AGUADO
NISSAN	VANETTE	NA3597AN	MIRCEA MENET
OPEL	OMEGA	S4213S	MARIO JIMENEZ JIMENEZ
FIAT	DUCATO	8034BLD	LUZ DARY BEDOYA VALENCIA
PEUGEOT	SV 125	S1981Y	CESAR CATALINA PEÑA
HYUNDAI	ATOS	S8916AJ	GONZALO DEL CERRO ROMERO
CITROEN	JUMPY	S4994AJ	ESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.
SAAB	CDE	S8996AD	PABLO GREGOR URREA

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

Santander, 31 de marzo de 2015.

El jefe de la Policía Local,

Luis Hernández Castillo.

2015/4835

CVE-2015-4835